



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Resolución de Alcaldía n.º 221 -2017/MPCH

La Merced, 09 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 0483-2017-GPPPI/MPCH, de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional n.º 28607 y n.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 293-2016, se promulga el presupuesto de gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, numeral 40.1), las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos; y conforme al numeral 40.2) las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga las veces.

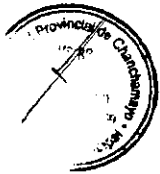
Que, el artículo 24°, numeral 1) de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, la habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días siguientes vencido el respectivo mes, mediante Resolución del titular del pliego a nivel del pliego, función, programa, sub programa, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto". Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la escritura programática y la estructura funcional.

Que, mediante Informe N° 483-2017-GPPPI/MPCH, de fecha 3 de octubre de 2017, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; se sugiere la emisión de Resolución de Alcaldía para formalizar las modificaciones presupuestarias tipo 003, a nivel funcional programático, del mes de setiembre del año 2017, el cual asciende a la suma de S/ 2'016,113 (Dos Millones Dieciséis Mil Ciento Trece Soles).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias tipo 003 (habilitaciones y anulaciones) efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por la suma de S/ 2'016,113 (Dos Millones Dieciséis Mil Ciento Trece Soles), correspondiente al mes de setiembre del año 2017; conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, de acuerdo al siguiente detalle:



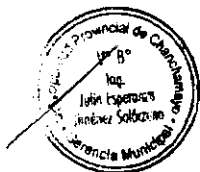


Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	ANULACIONES (S/)	HABILITACIONES (S/)
	Setiembre	
003 HABILITACIONES Y ANULACIONES	2'016,113	2'016,113
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	773,686	773,686
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	510,112	510,112
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	365,209	365,209
00 RECURSOS ORDINARIOS	22,804	22,804
18 CANON Y SOBRECANON	344,302	344,302

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

